

DECRETO ALCALDICIO N° 003352

CASABLANCA, 12 NOV. 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir varios insumos para farmacia para la Dirección de Salud Municipal.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Salud.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Contrátase mediante trato directo a **EDUARDO AWAD**, Rut. N° 5.398.787-7 para la adquisición de los siguientes insumo de farmacia para la Dirección de Salud Municipal, por la suma de \$ 383.061 IVA Incluido:



CANTIDAD	DESCRIPCION
35	Vaselina líquida medicinal 125 cc.
4	Detergente enzimático
30	Guantes procedimiento S
30	Guantes procedimiento M
1500	Jeringas desechables 5 cc.
1500	Jeringas desechables 10 cc

- II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 004 "Productos Farmacéuticos" del presupuesto de Salud.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Dir. Salud
Jurídico



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca